



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANSIONA
CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART.1.- Modificase la ordenanza nro.91/95 (tarifaria anual 1996). de
acuerdo a lo siguiente.

Art. 90.- INCISO e) Donde dice: "El 100%. del monto de la última
cuota que correspondiera abonar....."

Debe decir:

El 168% del monto de la última
cuota que correspondiera
abonar.....

INCISO g) Donde dice: " el 20% de la cuota del
Impuesto Provincial"

Debe decir:

" el 34 % de la cuota del
Impuesto Provincial"

ART.2.- Comuníquese. Publíquese. Dese al Registro municipal y
Archívese.

NUMERO DE ORDENANZA 05/96

FECHA DE SANSION 13-02-96


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO 42 DEL 14/2/96